



**RESOLUCIÓN No 0036
(febrero 03 de 2020)**

Por la cual se aclara la fecha de cancelación de asignaturas incluida en el numeral 9.3.2 del calendario para Estudiantes (Semestre II y siguientes) - Periodo A de 2020- para **Pasto y para el Programa de Ingeniería Civil y Administración de Empresas en el Municipio de Túquerres.**

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que mediante Resolución N°0025 de 28 de enero de 2020, aprobó la modificación de calendario para Estudiantes (Semestre II y siguientes) - Periodo A de 2020- **para Pasto y para el Programa de Ingeniería Civil y Administración de Empresas en el Municipio de Túquerres.**

Que por error involuntario en la Resolución N°0025 de 28 de enero de 2020, en el numeral 9.3.2 del calendario para Estudiantes (Semestre II y siguientes) - Periodo A de 2020- para Pasto y para el Programa de Ingeniería Civil y Administración de Empresas en el Municipio de Túquerres, se incluyó la fecha de cancelación de la siguiente manera:

9.3.2	Cancelación de asignaturas, vía internet, incluidas las electivas de la carrera	Hasta 24 de abril mayo de 2020
--------------	--	---------------------------------------

Que, en atención a la reglamentación del Estatuto Estudiantil de pregrado, la cancelación de asignaturas vía internet incluyendo las electivas de la carrera, se debe hacer hasta la semana ocho del semestre académico, es decir hasta el 24 de abril de 2020.

Que es necesario corregir el error de forma incluido en el calendario académico correspondiente a la resolución N°0025 de 28 de enero de 2020.

En consecuencia,

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

RESUELVE:

Artículo 1.- Aclarar la información de la fecha de cancelación de asignaturas incluida en el numeral 9.3.2 del calendario para Estudiantes (Semestre II y siguientes) - Periodo A de 2020- para **Pasto y para el Programa de Ingeniería Civil y Administración de Empresas en el Municipio de Túquerres.**

Artículo 2.- Confirmar la fecha de cancelación de asignaturas del calendario para Estudiantes (Semestre II y siguientes) - Periodo A de 2020- para **Pasto y para el Programa de Ingeniería Civil y Administración de Empresas en el Municipio de Túquerres,** de la siguiente manera:

9.3.2	Cancelación de asignaturas, vía internet, incluidas las electivas de la carrera	Hasta 24 de abril de 2020
--------------	--	----------------------------------

Artículo3°.- Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Aula de Informática, Facultades, Centro de informática, Unidad de Televisión, Departamentos, Laboratorios y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).


MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
Vicerrectora Académica

Proyectó: OCARA.

Transcribió: July Andrea Ruiz Dulce, Secretaria Vicerrectoría Académica.